



MSM/VAV/mvn

TALCAHUANO,

08 ABR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608108063 solicitado por el interesado; DFL N°1/89, el Art. 65 de la Ley N° 16.744; D.S. N° 95/95 que modifica el D.S. N° 40/69, que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; la Circular N° 4B/4 del 25 de Enero de 1996 del MINSAL; Dictámen N° 48820 de fecha 09.08.2012 de la Contraloría General de la República, 30 y siguiente del D.S. N° 136/2004; la Ley N° 19.937/2004 "Sobre Autoridad Sanitaria" ;D.S. Salud 66/2014; Resolución Exenta N° 35193/2015 dictó lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 345 /

1.- D. Paula Andrea Guarda Benavente, [REDACTED] de profesión, Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, Centro de Formación Técnica INACAP, ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la categoría Técnico con el N° TH/T - 2091 en el registro que lleva esta Secretaría Regional Ministerial.

2.- La presente resolución tendrá una validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Secretarías Regionales Ministeriales del país y al Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL
REGIONAL DEL BÍO-BÍO
ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMI SALUD REGIÓN DEL BÍO-BÍO
"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO-BÍO"

DISTRIBUCIÓN:

La indicada

Of. Partes 877/28-03-2016/N° BOLETA 16S0809 - 4682 / 28-03-2016 § 38.300.-

Expediente

Thompson #32 - Talcahuano. / Fono (41) 272 14 50